SELLO 4º AÑO 1846 40 MS

Partida que linda N. y P. Hacienda de S. José propia de la Junta de Sanidad, L. Fran.co Bar-quero Iglesias, y M. Soto de S. Juan. Y en su virtud este Ayunt.o acuerda: Pase á la Comi-sion de Propios para que informe.

Contrib.d Reclam.on sobre su especie.

Vióse una Instancia de Marcelino Zamora vecino de Poro Estrecho en que por sí y á nombre de otros sus compañeros manifies-tan los perjuicios que se está causando á las cuotas que están obligados á pagar por el consumo de las cuatro especies segun con-venio que celebraron con aquel extinguido Ayunt.o, mediante la matanza de cerdos que varios vendedores están haciendo y suplica se obligue á estos á entregar diez r.s v.on por cada uno de los que han degollado y es-pendido. Se vió en seguida lo manifestado por el Alcalde Pedáneo de aquel punto constan citarse del corriente en consecuen-cia del informe que el Sr. Alcalde Const.l le pidió sobre el particular, resultando q.e la cuota señalada á Poro Estrecho p.r dho con-cepto se encargó p.a su cobro y distribucion amigable á José Carrion Sanna con los demas